

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, cuentas anuales de 2007 (Balance abreviado) y propuesta de distribución de resultados.

Segundo.—Composición del Consejo, con renovación o reelección de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los informes y propuestas correspondientes que, previa petición, podrán recibir por correo gratuitamente.

San Sebastián, 24 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Franco Albizuri. 24.660.

GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Gas Natural Cantabria SDG, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de junio de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en Avda. Reina Victoria, 2, Santander, y en su defecto, el día 4 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Reelección o prórroga del mandato de PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada como auditores de la Sociedad, en su caso.

Tercero.—Toma de conocimiento de la dimisión presentada por uno de los Consejeros y nombramiento de un nuevo Consejero del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación del objeto social para adaptarlo a las nuevas previsiones de la Ley 12/2007, de 2 de julio de 2007, por la que se modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos.

Quinto.—Modificación del artículo 20 de los estatutos sociales, en su caso.

Sexto.—Apoderamientos, en su caso.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Noveno.—Sistema de aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, estándose a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas tendrán derecho a examinar, durante las horas normales de oficina, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de auditor de cuentas de la Sociedad y la propuesta de aplicación de resultados.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los documentos mencionados en el párrafo anterior.

Santander, 25 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima representada por don José M.ª Almacellas González.—25.385.

GEA 21, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida parcialmente)

DESARROLLO INDUSTRIALES GEA 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

LOCOMOCIÓN Y TRANSPORTES GEA 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

DESARROLLOS INMOBILIARIOS GEA 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES GEA 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

GESTORA DE CONCESIONES GEA 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad Beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Gea 21, Sociedad Anónima», como sociedad escindida, acordó el día 27 de diciembre de 2007, la escisión parcial de ésta sin extinción de la misma, segregándose una parte de su patrimonio constituido por las participaciones sociales representativas del 100 por 100 del capital social de las sociedades Gea 21 Industrial, S. L., Gea 21. Promoción Inmobiliaria, S. L., Gea 21 Calidad y Medioambiente, S. L., Gea 21 Concesiones y Servicios, S. L. y Gea 21 Transportes, S. L., que será atribuido a distintas sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, Desarrollo Industriales Gea 21, S. L., Locomoción y Transportes Gea 21, S. L., Desarrollos Inmobiliarios Gea 21, S. L., Inversiones Medioambientales Gea 21, S. L. y Gestora de Concesiones Gea 21, S. L., como sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y al balance de escisión de Gea 21, S. A., cerrado el 31 de agosto de 2007, habiendo sido debidamente verificado por los auditores de cuentas dicho balance de escisión de Gea 21, S. A. La escisión tendrá efectos contables a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de escisión parcial.

Asimismo, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gea 21, S. A., como consecuencia de la escisión parcial antes citada, ha acordado con fecha 27 de diciembre de 2007, reducir el capital social por un importe seis millones trescientos cuarenta mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta y seis céntimos de euros (6.340.677,66 euros), modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. La reducción se articulará mediante la amortización de 105.500 acciones de 60,101210 euros de valor nominal, representativas de su capital social, acciones números 5.930 a 6.005, 13.511 a 14.510 y 45.877 a 150.300, ambas inclusive. En consecuencia, la nueva cifra de capital social queda fijada en dos millones quinientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (2.550.154,44 euros).

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, tienen derecho a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión o solicitar su remisión gratuita.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma así como el derecho que asiste a los acreedores de Gea 21, S. A., a oponerse a la reducción de capital social referida anteriormente, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Sevilla, 4 de abril de 2008.—El Secretario no consejero, Rafael Martín García.—23.899. 1.ª 29-4-2008

GENUS RIBERA LLOPIS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CASAS Y VILLAS CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de abril de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Genus Ribera Llopis, Sociedad Limitada» de «Casas y Villas Canarias, en liquidación, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y Liquidador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia y de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cullera, 21 de abril de 2008.—Los Administradores solidarios, Fernando José Ribera Llopis y Juan Bautista Ribera Llopis de «Genus Ribera Llopis, Sociedad Limitada».—El Liquidador Fernando José Ribera Llopis de «Casas y Villas Canarias, en Liquidación, Sociedad Limitada».—24.085. 2.ª 29-4-2008

GESCOP MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

RENTA 61, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

QUALITY STANDING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta de Socios de Gescop Mediterránea, Sociedad Limitada, aprobó en su reunión celebrada el siete de abril de 2008, la escisión parcial de la Sociedad Gescop Mediterránea, Sociedad Limitada, siendo beneficiarias de la operación las Sociedades Renta 61, Sociedad Limitada (Sociedad a constituir) y Quality Standing, Sociedad Limitada (Sociedad a constituir).

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el tres de abril de 2008.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Limitadas, de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 2008.—El Administrador único de Gescop Mediterránea, Sociedad Limitada; Renta 61, Sociedad Limitada y Quality Standing, Sociedad Limitada, Narcís Ventura Gúzman.—22.872. 2.ª 29-4-2008